

del mismo, penalizándose tanto los errores mecanográficos y ortográficos como el incumplimiento de las directrices, que habrán de quedar correctamente establecidas en las normas para realización del ejercicio.

4.- Calificación

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases. Siendo la puntuación máxima para la fase de concurso del 50% sobre el total y de otro 50%, como máximo, para la fase de oposición, incluidas sus dos partes, teórica y práctica.

Atendiendo a que solo se dará cobertura a una sola plaza, se considerará únicamente como APTO el candidato con la mayor puntuación obtenida. Cualquier otra propuesta se considerará nula de pleno derecho.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo previsto en las bases de la convocatoria aprobada en Consejo de Administración de Proyecto Melilla, SAU en fecha de 18 de septiembre de 2018.

En Melilla, a 14 de octubre de 2018,
El Secretario del Consejo de Administración,
Juan José Viñas del Castillo